

# ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

**ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE DECLARA DÍAS INHÁBILES, LOS DÍAS QUE CONTEMPLA EL PRIMER PERÍODO VACACIONAL ANUAL OFICIAL DE LABORES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, Y;**

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que el artículo 8, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, señala que, la aplicación de esta Ley corresponde a las instituciones de seguridad pública del Estado y de los Municipios, de acuerdo con lo previsto en la misma, sus reglamentos y demás ordenamientos aplicables.

**SEGUNDO.-** Que por su parte el precepto 4, del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad de General Escobedo, dispone que, para lo no previsto en este Reglamento, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

**TERCERO.-** Que el segundo párrafo, del artículo 31, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 8, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, dispone que, son días hábiles todos los del año, menos el sábado, domingo y aquéllos que las leyes declaren festivos o vacacionales o cuando de hecho se suspendan las labores por orden del Tribunal Superior de Justicia.

**CUARTO.-** Que de acuerdo al artículo 26, de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones, de diez días cada uno, en las fechas que se señalen al efecto.

**QUINTO.-** Que en diversas disposiciones legales se contemplan los términos y plazos en días hábiles a los que se debe sujetar la autoridad municipal para desahogar cada una de las etapas de los distintos procedimientos administrativos que se lleven a cabo en esta Comisión, así como en la Delegación de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad de General Escobedo.

**SEXTO.-** Que tomando en cuenta el calendario oficial de labores del personal al servicio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual contempla que el primer período vacacional anual comprende del día lunes 26-veintiseis de marzo de 2018-dos mil dieciocho, al día viernes 06-seis de abril de 2018-dos mil dieciocho.

**SÉPTIMO.-** Que en razón de lo anterior y en abono de que los cómputos de los términos y plazos previstos en días hábiles en varias disposiciones legales se contabilicen de manera exacta, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se expide el siguiente:

## ACUERDO:

**PRIMERO.-** Por determinación de la Ley y del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad de General Escobedo, se declaran días inhábiles los días

# ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018

26-veintiséis, 27-veintisiete, 28-veintiocho, 29-veintinueve y 30-treinta de marzo de 2018-dos mil dieciocho, así como los días 02-dos, 03-tres, 04-cuatro, 05-cinco y 06-seis de abril de 2018-dos mil dieciocho, para el cómputo de los términos y plazos para el desahogo de las etapas de los distintos procedimientos administrativos que se lleven a cabo en esta Comisión, así como en la Delegación de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad de General Escobedo.

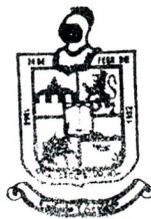
**SEGUNDO.-** Este acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de firma del presente.

**TERCERO.-** Se ordena la publicación del presente Acuerdo, por una sola vez, en la Tabla de Avisos, tanto, de la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal, y en la de la Delegación de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad de General Escobedo, así como en la Gaceta Municipal de esta Ciudad, para conocimiento de las autoridades, litigantes y público en general y su debido cumplimiento, así mismo remítase para los mismos efectos a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a fin de que el presente sea publicado en el portal web institucional de esta Municipalidad [www.escobedo.gob.mx](http://www.escobedo.gob.mx) en el apartado de Transparencia.

Así lo acuerdan y firman, los integrantes del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad de General Escobedo, en la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, el día 20-veinte de Marzo de 2018-dos mil dieciocho.

LIC. SERGIO SALVADOR CHAPA VALENCIA  
**PRESIDENTE**

LIC. SERGIO PERAZA HERNÁNDEZ  
**SECRETARIO  
SUPLENTE**



COMISION DE HONOR y JUSTICIA  
Cd. Gral. Escobedo, N.L.  
2015 - 2018

LIC. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ  
**VOCAL**

REGIDOR PEDRO GARZA MARTÍNEZ  
**VOCAL**

LIC. SILVIA MARICELA SÁNCHEZ SALAZAR  
**VOCAL**